

De Washington a Puerto Rico

Por William Dorvillier

Corresponsal de EL MUNDO en Washington

WASHINGTON, mayo 14. (Por teletipo)—Todos y cada uno de los miembros de la Cámara de Representantes recibieron hoy una carta firmada por el representante Frank T. Bow, republicano de Ohio, en la cual éste les pide urgentemente que usen sus votos para poner a votación final la resolución sobre la aprobación de la Constitución puertorriqueña.

Cuando la Cámara se declaró en receso ayer dejó en suspenso su decisión sobre aceptar una regla concedida por el Comité de Timón, la cual, en caso de ser aprobada, permitiría que la Cámara debatiera durante dos horas la resolución de la Cámara No. 430, presentada por el comisionado residente Fernós Isern y luego tomara una votación final sobre la aceptación o rechazo de la Constitución.

En su carta de hoy, dirigida a 434 congresistas (435 si se incluye al propio autor), el congresista Bow refiere los pasos en virtud de los cuales el Congreso autorizó la Constitución y el pueblo la adoptó.

El congresista Bow dice que él fué testigo ocular de las elecciones del 3 de marzo de 1952, por medio de las cuales se aprobó la Constitución, y agrega:

"Algunos ancianos fueron llevados en camillas a los colegios electorales para que depositaran sus votos. Yo vi a millares de campesinos hacer largas caminatas por carreteras y caminos vecinales, castigados por un sol inclemente, para ejercitar sus derechos. Como parte de un pueblo orgulloso y digno, estos campesinos aman sus derechos, los cuales les fueron reconocidos por el Congreso. Me refiero al derecho al gobierno propio.

HERMOSOS SENTIMIENTOS

"¿Debemos destruir todo eso sin debatir? Un pueblo de tan hermosos sentimientos tiene derecho a que la Cámara adopte una regla en virtud de la cual se diga ante ella la historia completa de la Constitución de Puerto Rico.

"¿Debemos nosotros en un debate limitado de una hora destruir las esperanzas, las aspiraciones y el respeto de muchos millares de conciudadanos nuestros?

"¿Debemos nosotros permitir

que ellos gasten fuertes sumas de dinero de sus fondos públicos sin fin práctico alguno y sin que se ventile ese asunto en forma adecuada en esta Cámara?

"¿Diremos nosotros a los que gastaron horas y días de su tiempo, energías y dinero, que hemos de juzgarlos en el breve intervalo de unos cuantos minutos?

"Yo solicito encarecidamente de ustedes que voten en favor de la resolución de la Cámara número 636, para que la Resolución Conjunta de la Cámara número 430 sea puesta a votación, y ustedes voten respecto de ella lo que ustedes consideren a su juicio que es lo justo. Me parece que eso es lo menos que podemos hacer por los ciudadanos de Puerto Rico."

Evidentemente Bow fué impulsado a enviar esta carta a todos sus colegas de la Cámara por el mismo temor de nuevas demoras, expresado anoche por otros congresistas defensores de la Constitución, a raíz del debate en la Cámara en el cual participaron varios representantes que rebatieron al líder de la mayoría John McCormack, demócrata de Massachusetts.

A VOTACION HOY

McCormack prometió que la resolución 636 será puesta a votación mañana en la Cámara, y que se pasará lista de todos los nombres al efectuarse la votación, pero agregó que en el caso de que sea adoptada él no sabe si el asunto de la Constitución podrá discutirse el jueves o el viernes. Dijo que la cuestión es problemática y que él no quiere comprometerse haciendo declaraciones categóricas.

En réplica al representante Herbert C. Bonner (demócrata de Carolina del Norte) quien dijo que estaba opuesto a la regla y que votaría en contra de la resolución, y que no podría asistir a la reunión del jueves, McCormack dijo:

"A la luz de la situación actual y con el tremendo programa de asuntos legislativos que tenemos para el jueves, no veo en realidad cómo podremos nosotros abordar este asunto."

La fuerte oposición que se suscitó ayer en la Cámara durante

el debate limitado, se enfilaba hacia el mismo blanco que produjo en el Comité Senatorial de Asuntos Insulares y de lo Interior objeciones y preguntas escrutadoras: la sección 20 de la declaración de derechos individuales.

Un gran número de republicanos y de demócratas de los estados del sur interpretaron esta sección en el sentido de que el gobierno garantiza a los ciudadanos comida, empleos, casas de vivienda y ropa.

El representante Charles Halleck (republicano de Indiana) dijo que las disposiciones de la sección 20 pueden interpretarse como "obligaciones aceptadas por parte de la comunidad autónoma de Puerto Rico respecto del ciudadano individual."

Esta declaración sintetiza todo el alcance de la oposición expresada ayer.

Los que manifestaron oposición durante el debate representan al grupo contrario a la organización de las Naciones Unidas, y a los que consideran que la sección 20 tiene tendencias socialistas.

CONCEPTO TUGWELLIANO

Dos congresistas declararon que la Constitución de Puerto Rico es "un concepto tugwelliano" de lo que debe aparecer en una declaración de derechos individuales.

Otros miembros del Congreso dijeron que esta sección 20 de la Constitución de Puerto Rico había sido plagiada, o copiada casi en totalidad, de la carta de la organización de las Naciones Unidas.

Aun cuando no se discuta la resolución esta semana ni se tome acción sobre ella, dependiendo desde luego de que se acepte primeramente el reglamento que permitiera la acción final, es seguro que en breve plazo será planteada ante la Cámara.

Entretanto, en el Senado, las perspectivas de acción son un poco más brillantes. Se ha sabido de buena fuente que el presidente Truman personalmente ha pedido al senador Joseph C. O'Mahoney (demócrata de Wyoming) y al líder de la mayoría Ernest W. McFarland (demócrata de Arizona) que hagan todo esfuerzo posible por lograr acción sobre la resolución de aprobación en el Senado.

Se tiene entendido que O'Mahoney ha decidido acelerar todo lo más posible el curso de la Constitución en el Senado.

Los defensores de la Constitución en la Cámara elogiaron hoy la contestación que dió Fernós Isern ayer a los que combatieron la sección 20. Fernós dijo en parte que cualquier constitución tiene que reconocer el derecho del pueblo a comer para poder vivir. Dijo él que las gentes del pueblo sólo pueden adquirir los elementos básicos de la subsistencia por medio del trabajo, y agregó:

"Ese es un derecho humano. No es un derecho político ni constitucional, ni un derecho que se recibe del gobierno. Es un derecho que corresponde a toda criatura humana."

Fernós dijo a la Cámara que todo lo que dice la Constitución es que el Gobierno tratará de ayudar al desarrollo de la economía de modo que los habitantes tengan empleos y se ganen la vida. Y agregó: "Pero reconocer la existencia de un derecho humano no significa que garanticemos el disfrute del mismo."